

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente el Artículo # 321 y enmarcándome en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicada en Registro Oficial N° 44 de Octubre 13 de 1992, respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., al 31 de diciembre de 2014, debo manifestar lo siguiente:

1.1. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a sus estatutos y a las resoluciones de Directorio.

El libro de Actas de Junta General de Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conserve de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

1.2. El Control Interno de la Compañía durante el año 2014, dentro del alcance que estime necesario, pudiendo opinar que los procedimientos contables son adecuados y manejados de manera satisfactoria en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

1.3. Los accionistas resuelven por unanimidad, que la utilidad del ejercicio que asciende a la cantidad de treinta y siete mil novecientos setenta y seis 82/100 dólares de los Estados Unidos (US\$37,976.82), luego de las deducciones de US\$5,696.52 por 15% de participación de trabajadores; de US\$17.06 por impuesto a la renta (efectos impuestos diferidos menos impuesto a la renta corriente); y la cantidad de US\$3,229.74 por concepto de 10% de Reserva legal, el saldo es decir la cantidad de Veintinueve mil sesenta y siete 62/100 (US\$29,067.62) se transfiera a la cuenta “Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

1.4. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de diciembre del 2014, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad de aceptación general, y a las disposiciones legales vigentes para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Se aplicó Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicación total en el año 2014.

Se han practicado los análisis financieros en base a los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.

Dejo constancia del apoyo recibido de los administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo con lo anteriormente anotado, puedo decir que los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,



C.P.A. Daisy Gisselle Richards Chiriboga
REG. 31.209 COMISARIO
CI. 0912438033

Guayaquil, abril 17 del 2015